

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

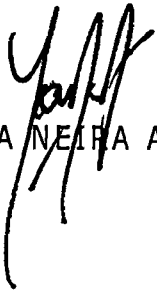
Radicado 54172-4089-001-2013-00111-00

Chinácota, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia interpuesto por EXCELINO JEREZ ZAFRA en contra de ELVIA ROSA URIBE RINCON por auto del 17 de junio hogaño, se decretó la interrupción del mismo disponiéndose la notificación del mismo a CARMEN CORONEL ORTEGA, ALEXANDER JEREZ CORONEL y JUAN PABLO JEREZ CORONEL, sin que a la fecha se haya realizado este acto procesal.

Por lo anterior, hasta tanto no se realice la respectiva notificación, no se puede continuar con las etapas procesales subsiguientes.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL